



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Secretaría de Posgrado - Fija aranceles para cursos y carreras para el año 2022

---

VISTO

La necesidad de actualizar los valores de los aranceles de las carreras de Doctorados Personalizados (Ciencias de la Educación, Ciencias Antropológicas, Filosofía, Historia y Letras); y

CONSIDERANDO

Que no existiendo asignación presupuestaria específica para solventar la totalidad de gastos académicos y administrativos de las actividades de posgrado éstas deben autofinanciarse;

Que la Universidad Nacional de Córdoba dispone la gratuidad de las carreras de doctorado para todos los/as docentes de esta Universidad;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades apoya el acceso a la formación de posgrado de sus egresados y los/as adscriptos/as que se desempeñen en las asignaturas que se desarrollan en esta unidad académica;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades autofinancia el posgrado atendiendo a una sustentabilidad integral y solidaria de las distintas actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Posgrado;

Que el reglamento de doctorados personalizados (Res. HCD 158/ 15) establece los tipos de aranceles para ser considerado alumno/a regular;

Que la Res. HCD 02/18 establece los criterios de aplicación de los aranceles para las carreras y cursos de posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1°: FIJAR el monto de los aranceles para el año 2022 de las carreras de Doctorados Personalizados de acuerdo al siguiente detalle: inscripción única \$6000, arancel anual \$10500. Este último monto deberá ser abonado por adelantado cada año hasta el mes de mayo, mientras dure la condición de alumno/a regular.

ARTICULO 2°: FIJAR el monto de los aranceles para el año 2022 de los cursos no estructurados de acuerdo al siguiente detalle, cursos de posgrado \$3600, cursos de doctorado \$5400. Sobre estos aranceles se aplican los criterios de descuentos establecidos por la Res. HCD N° 02/ 18.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.